

México, D. F., a 6 de septiembre de 2015

LA SHCP DEBE INFORMAR SOBRE LOS BONOS EMITIDOS POR EL GOBIERNO FEDERAL, ENTRE 1976 Y 2015, RESOLVIÓ EL INAI

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) deberá entregar los documentos que den cuenta sobre los bonos emitidos por el Gobierno Federal, entre 1976 y el 29 junio de 2015, especificando la tasa de interés y la fecha de vencimiento, resolvió el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

El particular que solicitó esos documentos se inconformó y presentó un recurso de revisión ante el INAI, turnado a la ponencia del comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov, porque la dependencia le proporcionó información sobre la deuda pública del país, pero no sobre la emisión de dichos bonos y su finalidad.

En alegatos, la SHCP señaló que sólo cuenta con información sobre operaciones constitutivas de deuda pública vigentes, la cual puede ser consultada en su portal electrónico.

Respecto de las operaciones constitutivas de deuda pública en el pasado, que ya no están vigentes, manifestó que la información se encuentra disponible en bibliotecas y hemerotecas públicas, como la “Biblioteca Miguel Lerdo de Tejada” o el Archivo General de la Nación.

Finalmente, sobre el objetivo de emitir dichos bonos, la dependencia argumentó que no está obligado a elaborar un documento para responder a ese requerimiento; precisó que su obligación es entregar y garantizar el acceso a la información que obran en sus archivos.

Sin embargo, al analizar el caso, se determinó que la SHCP conoce la información solicitada, toda vez que es la instancia encargada de someter a la autorización del presidente de la República la emisión de bonos del Gobierno Federal que se coloquen dentro y fuera del país.

Asimismo, se advirtió que, mediante diversos decretos, se ha autorizado a la dependencia para emitir esos bonos, como una alternativa de inversión idónea para autoasegurar ingresos estables.

En ese sentido, se concluyó que la SHCP cuenta con información sobre las emisiones de bonos del Gobierno Mexicano desde 1976 y conoce también la tasa de interés, es decir, el porcentaje del precio de emisión que se va recibiendo periódicamente, y su fecha de vencimiento.

Por lo que hace al interés del particular por conocer el propósito de emitir dichos bonos, se advirtió que la dependencia cuenta con documentos que atienden la petición, como la propia Ley General de Deuda Pública y el “Decreto por el que se autoriza a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a emitir bonos ajustables del Gobierno Federal, que documentarán créditos en moneda nacional, mismos que representarán obligaciones generales, directas e incondicionales de los Estados Unidos Mexicanos”.

Al presentar el caso ante el Pleno, el comisionado Monterrey Chepov destacó la importancia de este asunto porque se relaciona con la deuda pública, un tema que, afirmó, es y ha sido de un constante interés ciudadano.

“En la actualidad, la emisión de bonos de deuda sigue utilizándose como instrumento para financiar el desarrollo del país, impactando el presupuesto público; sin embargo, también muchos de esos compromisos que en su momento se pactaron, de acuerdo a esta posibilidad, han llegado al momento de ser exigibles, renegociados o incluso pagados, por lo que la información relativa a los mismos continúa teniendo vigencia y se erige como insumo para otorgar a la ciudadanía elementos tendientes a la rendición de cuentas”, expuso.

Por lo anterior, el Pleno del INAI revocó la respuesta de la SHCP y le instruyó entregar al particular los documentos de su interés.

-oOo-

Dependencia o Entidad: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Folio de la solicitud: 0000600160915

Expediente: RDA 4114/15

Ponente: Rosendoevgueni Monterrey Chepov